



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN No. 0255 DE

(14 FEB 2020)

Por la cual se modifica la Resolución 2992 de 01 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Ley 30 de 1992 artículo 28 y 57; 805 de 2003, los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 09 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2992 del 01 de agosto de 2019 modificó el Artículo Cuarto de la Resolución 1017 de 2005, aumentando los puntajes para la exoneración de exámenes preparatorios.

Que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el 30 de enero de 2020 - Acta 02 de 2020, la Facultad de Derecho Sede Bogotá en conjunto con la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada, se analizó la Resolución 2992 del 01 de agosto de 2019 y por decisión mayoritaria se aprobó incluir un Régimen de Transición, así: Posponer el cumplimiento del requisito del Promedio General Acumulado PGA y del puntaje del SABER PRO e implementarlos de la siguiente manera:

PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA SABER PRO	PGA	PUNTAJE SABER PRO
2019	4.0	165
2020	4.0	200
2021	4.1	200
2022	4.2	200

En virtud de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 2992 de 01 de agosto de 2019, en el sentido de incluir el numeral 3 al artículo primero, el cual quedara así:

3. **Régimen de Transición:** Posponer el cumplimiento del requisito del Promedio General Acumulado - PGA y del puntaje del SABER PRO, referidos en el numeral primero e implementarlos de la siguiente manera:

PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA SABER PRO	PGA	PUNTAJE SABER PRO
2019	4.0	165
2020	4.0	200
2021	4.1	200
2022	4.2	200

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución 2992 de 2019, continúan vigentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 FEB 2020

Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado debidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró Micedecano Facultad de Derecho Bogotá	Revisó y Aprobó Decana Facultad de Derecho Campus	Revisó y Aprobó División de Admisiones, Registro y Control Académico	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Vo.Bo. Vicerectoría Académica	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Omar Dussan Hernandez	Dra. Miryam Barón Colmenares	CR (RA) Alier Ramírez Gallán Quiróga	CR (BA) Luis Alfaro Martínez Roche	Dra. Claudia Helenia Pereira Ferreira	Dra. Claudia Esther Pérez Quiróga